
Agenda, ítem: 15**INFORME FINAL****XXIII REUNIÓN DEL COMITÉ DEL ACUERDO LATINOAMERICANO SOBRE
CONTROL DE BUQUES POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO****Punto 1 del orden del día - Apertura de la reunión.**

1. La presidencia estuvo a cargo del Director de Inspección Naval y Supervisión del Estado rector del puerto, Ingeniero mecánico naval (Jefe de Máquinas de la Marina Mercante) ERNESTO DE JESUS SALDAÑA TORRES, designado por la Autoridad Marítima anfitriona, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 del Reglamento Interno del Comité y de la Secretaría, quien cumplió las funciones conforme lo establecido en el artículo 15 del citado reglamento.

2. Se encuentran presentes en la reunión representantes de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela y en carácter de observadores los Memorandos Asia-Pacífico (representado por la Autoridad Marítima de Chile), del Black Sea representado por su presidente Ing. Natalia Kharchenko y el Secretario General de la ROGRAM y Director de Puertos y Costas Vicealmirante Wilson Pereira de Lima Filho. Con relación a aquellas Autoridades Marítimas que por razones presupuestarias no han asistido a esta importante reunión se recibieron notas en Secretaría expresando su pesar por no poder concurrir. Posteriormente se les enviará vía correo electrónico los resultados obtenidos y las medidas adoptadas en este Comité.

Punto 2 del orden del día - Aprobación del orden del día.

3. Se aprobó el orden del día provisional y la agenda comentada (documentos CERP23/02.1Rev1 y CERP23/02.2Rev0), aportándose documento CERP23/J4Rev0 – Cronograma de Tratamiento de Documentos provisional, los cuales sirvieron de guía para el periodo de sesiones.

4. A través del ofrecimiento realizado por diversas Autoridades Marítimas Miembro se integró el grupo de redacción, el cual quedó conformado por las delegaciones de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, México, Venezuela y Secretaría.

Punto 3 del orden del día - Informe del Secretario.

5. El Secretario ofreció, en consonancia con lo establecido por el artículo 13 inc. d) del Reglamento Interno, un informe sobre las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la Secretaría desde la última reunión del Comité, incluyendo un análisis de la información estadística, la evolución del Acuerdo desde su creación, como así también las perspectivas y desafíos que se presentarán en el futuro inmediato (Documento CERP23/03.1).

Punto 4 del orden del día – Miembros del Acuerdo.

6. Mediante el documento CERP23/04.1Rev0, Secretaría presentó al Comité un breve informe actualizando respecto a las Autoridades Miembro del Acuerdo, Observadores e Invitados Especiales y a su vez, expuso el documento CERP23/04.2Rev1, por el cual se aporta un resumen demostrativo del cumplimiento de los criterios cualitativos que reúnen las Autoridades Marítimas Miembros con respecto a las cláusulas de membresía establecidas en el marco de este Acuerdo regional (Período 2011 – 2015).

7. Por otra parte, en el marco de lo aprobado por el Pleno durante la XX Reunión del Comité año 2013 referido a la presentación al Comité de un Informe de Autoevaluación en forma bianual, la AAMM de Bolivia (CERP23/04.3Rev0), Brasil (CERP23/04.4Rev0), Chile (CERP23/04.5Rev0), Argentina (CERP23/04.6Rev0), Venezuela (CERP23/04.7Rev0) Colombia (CERP23/04.8Rev0) y Ecuador (CERP23/04.9Rev0) presentaron sus respectivos informes de autoevaluación.

8. En este sentido a las siguientes Autoridades Marítimas Miembros le corresponderá presentar el Informe Bianual de Autoevaluación correspondiente al periodo 2015-2016: El 50% de las AAMM que aún no presentaron como así también Cuba, Guatemala y Uruguay. Respecto a aquellos Miembros que no presentaron durante esta Reunión sus informes de Autoevaluación lo deberán hacer durante la próxima reunión del Comité o en su defecto enviarlos a través de Secretaría. (CERP20J4Rev1 párrafos 9 y 10).

Punto 5 del orden del día – Centro de Información del Acuerdo Latinoamericano (CIALA).

9. La Secretaría presentó, a efectos de su análisis y aprobación definitiva por parte del Comité, el informe estadístico anual correspondiente al año 2015 (CERP23/05.1Rev1). En tal orden se solicitó al Comité la validación definitiva del citado documento a los efectos de ser utilizado como reporte estadístico aprobado y presentado ante la Organización Marítima Internacional (4° periodo de sesiones del Subcomité de implantación de los instrumentos de la OMI (III)).

10. Luego de ser analizado y adecuado los datos acorde la observación planteada, el Pleno decidió aprobar el informe estadístico anual 2015.

11. El CIALA puso en conocimiento del Comité la disponibilidad de los informes estadísticos anuales y de campaña de inspecciones concentradas para consulta permanente de los países miembros tanto en el sitio público como privado del Acuerdo.

12. El Administrador del Centro de Información, mediante documento CERP23/J5Rev1, presentó el Informe Final de la VIII Reunión de Administradores de Centros de Información y Grupos Técnicos de Trabajo, aprobando el Comité las siguientes medidas de acción acorde los ítems que se detallan en dicho informe:

- a) Aprobar la funcionalidad de prueba documental que posee el nuevo CIALA acorde a los alcances referidos en el presente Informe final. (Punto 4 ítem 9).
- b) Incorporar dentro del Formulario A generado por el nuevo CIALA el campo referido al correo electrónico del buque. Este dato deberá ser introducido por los inspectores al

CERP23/J6

momento de registrar la carga de la supervisión al igual que el dato de los certificados. (Punto 4 ítem 10).-

- c) Con relación a los plazos máximos de la carga de las inspecciones el Comité recomendó que las inspecciones sean cargadas a la brevedad. Se aprobó como máximo 5 días para efectuar dicha operación. Solo para casos excepcionales aquellas Autoridades que no puedan cumplir con ese plazo deberán enviar una solicitud al Administrador del CIALA informando el plazo necesario para el registro de las supervisiones. (Punto 4 ítem 12).
- d) Aprobar la implementación definitiva del Nuevo CIALA a partir del 05 de enero de 2017, con el compromiso asumido por todas las Autoridades marítimas presentes para efectuar lanzamiento de inspecciones en dicho sistema hasta el 01 de Diciembre de 2016. (Punto 4 ítem 14).
- e) Encomendar a Secretaría y CIALA para que realice un estudio respecto a la implementación definitiva de los KPIs en la región. Para ello deberán presentar en la próxima reunión del Comité un documento acerca de las cantidades, composiciones, umbrales y comportamiento de los mismos efectuando un análisis comparativo con otros regímenes regionales de supervisión. (Punto 5 ítem 16).
- f) Encomendar al Administrador del CIALA que en el cálculo del porcentual de buques diferentes inspeccionados por las Autoridades miembros se excluyan aquellos buques de su propia bandera y que además se deje constancia en la solapa referida a este indicador que dentro de los arribos se incluyen aquellas embarcaciones que poseen autorización para realizar cabotaje en la región. (Punto 5 ítem 19).
- g) Encomendar al Administrador del CIALA la implementación en producción durante el presente año y en conjunto con la Administradora del MoU Tokio del webservices que evitará la doble carga de información haciendo más eficiente el registro de supervisiones por el ERP. (Punto 6 ítem 21).
- h) Recomendar al Comité que las Autoridades Marítimas miembros apoyen la propuesta de retomar los talleres para Secretarios de Acuerdos regionales y Administradores de Centros de Información, para que se lleven a cabo durante las sesiones del Subcomité III. (Punto 6 ítem 24).
- i) Encomendar al Administrador del CIALA que la información contenida en el documento CERP 23/10.6Rev0 presentado por la AAMM de Chile se incorpore dentro del Manual del OSERP.
- j) Encomendar a Secretaria que confeccione un texto estandarizado para colocar en las notificaciones automáticas contenidas en el nuevo CIALA para conocimiento de los Organismos correspondientes y posteriormente lo circule vía electrónica a los Miembros para su aprobación e implementación definitiva.

CERP23/J6

- k) Encomendar a Secretaría que envíe una solicitud a los Secretarios tanto del MoU Tokio como BS MoU acerca de la viabilidad de compartir la información de certificados de aquellos buques que fueran inspeccionados en ambas regiones para beneficio de los OSERP de este Acuerdo regional.

Punto 6 del orden del día - Revisión Sistema de Códigos utilizados en la región.

13. La Secretaría presentó al Comité un documento informativo – anual - donde constan los cambios que se realizaron en los Códigos de Deficiencias y referencias normativas, armonizado con el MoU Tokio y París (CERP 23/06.1Rev1). Los participantes tomaron nota de la información presentada no recibiendo comentarios por parte de los Miembros presentes.

14. La delegación de Argentina presentó al Comité el documento CERP 23/06.2Rev2 donde se propone la actualización de los Códigos de Medidas adoptadas, armonizado con el MoU Tokio y París. En este sentido, luego de la intervención del representante del MoU Tokio, se estableció que esta cuestión será planteada durante la próxima reunión del Comité debido a que la reunión del MoU Tokio (donde se tratará esta temática) se realizará en el mes de Octubre del corriente año.

Punto 7 del orden del día - Instrumentos pertinentes y documentación conexas.

15. Secretaría presentó al Comité, en una planilla demostrativa, el estado jurídico de los instrumentos pertinentes del Acuerdo Latinoamericano sobre control de buques por el Estado rector del puerto, discriminando las fechas de entrada en vigor en cada país Miembro (CERP 23/07.1Rev0). El Pleno tomó nota de la información presentada.

16. Respecto a esta temática algunas delegaciones hicieron presente la necesidad de establecer un procedimiento para incorporar a nuestro Acuerdo regional, nuevos instrumentos que han entrado en vigor a nivel internacional.

Punto 8 del orden del día – Seguridad Marítima -.

17. La Secretaría, presentó el documento CERP23/08.1Rev0 brindando un detallado informe acerca de la próxima aplicación del Código Polar proponiendo las siguientes medidas adoptar: Capacitar a los OSERPs de la Región en la Aplicación del Código Polar, formar un grupo de trabajo por correspondencia con el mandato de elaborar una lista de chequeo para buques que efectúen navegación Polar y el cuestionario para la CIC. Realizar una campaña de Inspecciones concentrada a nivel regional durante el año 2018, enfocada al control de la aplicación del Código Polar. El Pleno tomó nota de la información presentada.

18. La Autoridad Marítima de Brasil, mediante documento CERP23/08.2Rev1 brindó un informe sobre “Lecciones Aprendidas y Recomendaciones” relacionadas con:

- Accidente Buque Mercante OMI N° 9083067 “HAIDAR” ocurrido el 02/10/2015 en Puerto Villa do Conde, Brasil.
- Detención Buque OMI N° 8027652 “IRON TRADER” ocurrido el 30/11/2015 en el Puerto de Vitoria, Brasil.

CERP23/J6

19. El Comité agradeció el aporte brindado por la distinguida delegación de Brasil, solicitando (el Presidente del Comité) que se incorpore como material didáctico en los cursos de OSERP de la región.

Punto 9 del orden del día - Campañas de Inspecciones Concentradas.

20. La Secretaría, a través del documento CERP 23/09.1Rev0, puso a consideración y aprobación definitiva por parte del Comité las estadísticas relativas a las Campañas de Inspecciones Concentradas referidas a la "Familiarización para ingreso a los espacios cerrados", llevada a cabo desde el 01/09/2015 al 30/11/2015, a los fines de ser utilizado como informe estadístico aprobado por el Comité. Este informe será presentado como documento informativo en el 4° periodo de sesiones del Subcomité de Implantación de los instrumentos de la OMI (III). El Pleno tomó nota de la información presentada, quedando de tal forma aprobado.

21. Por otra parte, la Autoridad marítima Argentina expuso al Pleno, a través del documento CERP 23/09.2Rev1, las previsiones de las temáticas que serán abordadas en el marco de las futuras campañas de inspecciones concentradas durante el trienio 2016 – 2018.

22. En ese sentido se decidió que la próxima CIC a realizarse durante el período 2017 sea la relacionada con la Seguridad de la Navegación armonizada con el MoU Tokio, en caso de ser aprobado en su próxima reunión del Comité.

23. En cuanto a la Campaña de Inspecciones Concentradas para el año 2018 el Comité acordó aguardar hasta tanto se trate en Tokio MoU el objetivo de la campaña para ese periodo.

24. Continuar con las labores del grupo de trabajo por correspondencia de carácter permanente (GTC-3), coordinado por Colombia e integrado por Argentina, Chile, Brasil, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela con el siguiente mandato:

a. Elaborar las directrices orientativas para llevar a cabo la Campaña de Inspecciones Concentrada para los años venideros, teniendo en consideración la información provista por la Autoridad Marítima de Chile que se genera en el marco del MOU de Tokio, entre otras.

b. En su labor deberá incorporar cuestiones inherentes al factor humano.

c. La aprobación de las directrices se realizará en forma electrónica, a más tardar en el mes de Julio, previa aceptación de las Autoridades Marítimas.

Punto 10 del orden del día – Capacitación de inspectores.

25. La Secretaría presentó a los Miembros del Comité el documento CERP 23/10.1Rev1, informando los avances relacionados con las actividades de asistencia técnica en materia de formación llevadas a cabo con el auspicio de la OMI y la cooperación de los Memorandos de Tokio y de París, favoreciendo la capacitación integral de los funcionarios habilitados para ejercer la supervisión de buques por el Estado rector del puerto. El Pleno tomó nota de la información presentada.

CERP23/J6

26. En tal sentido se recordó al Comité la importancia que reviste cumplir con el perfil adecuado del funcionario que se postule para participar de una actividad específica de capacitación y del procedimiento - establecido en el punto o) artículo 3º del Reglamento interno del Comité y la Secretaría – destinado a la postulación de candidatos para las actividades de cooperación técnica como las mencionadas, la cual debe ser indefectiblemente canalizado a través de la Secretaría.

27. A solicitud de la Autoridad Marítima de Brasil realizada durante la última reunión del Comité llevada a cabo en la ciudad de Punta Cana – República Dominicana -, Secretaria presentó el documento CERP 23/10.2Rev1 con el objeto de incorporar una nueva cláusula que contemple que aquellos Miembros que tengan el mayor porcentual de participaciones y aportes a éste Acuerdo regional tendrán prioridad (como incentivo) sobre las demás Delegaciones Miembros.

28. Luego de un amplio debate sobre el orden de ubicación de los siguientes ítems, se aprobó el siguiente escenario:

- a. Postulantes de Autoridades Marítimas que posean el menor número de asistencias a esta clase de eventos.
- b. Aquellos postulantes que pertenezcan a los países miembros que hayan asistidos, al menos, a las DOS (2) últimas reuniones del Comité de este Acuerdo regional tendrán prioridad en la selección.
- c. A igualdad en el caso anterior, la menor cantidad de asistencias respecto de la temática específica abordada en el curso sujeto para cubrir vacante.
- d. A igualdad de condiciones entre Autoridades Miembros respecto de los puntos anteriores, se asignará prioridad conforme el orden de recepción en Secretaría de las nominaciones cursadas para cada caso.
- e. Cuando el funcionario designado ante el Organismo externo no pueda concurrir al evento por causas de fuerza mayor, la Secretaría estará facultada a gestionar la designación de un nuevo participante entre los candidatos existentes, seleccionado según los mismos criterios.
- f. Las comunicaciones relacionadas con las nominaciones de funcionarios por parte de las Autoridades Marítimas serán cursadas únicamente a Secretaría, quien – con posterioridad al proceso de selección – informará a la Organización externa anfitriona, a los Miembros y en particular a la Autoridad Marítima cuyo funcionario ha sido seleccionado.

29. La delegación de Perú, en el marco de las actividades capacitación, puso en conocimiento del Pleno a través del documento CERP23/10.3Rev0, su asistencia y participación del “Curso avanzado de formación de expertos sobre elemento humano para OSERP”, apoyado por la OMI en el marco del programa integrado de cooperación técnica que se llevó en la Ciudad de Chennai – República de la India - entre los días 30 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2015. El Pleno tomó nota de la información presentada.

30. El Pleno resolvió que el Administrador del CIALA incorpore una opción dentro del nuevo sistema donde conste toda la información acerca de los diferentes cursos a los que han asistido las distintas Autoridades marítimas miembros.

CERP23/J6

31. La Autoridad marítima de Colombia se comprometió a presentar en la próxima reunión del Comité un documento estandarizado para la presentación de reportes de todos aquellos miembros que hayan asistido a los diferentes cursos en representación del Acuerdo.

32. La Autoridad Marítima de Argentina, en el marco de las actividades de cooperación técnica horizontal, puso en conocimiento del Pleno las actividades de formación de Oficiales por el Estado Rector del Puerto (OSERP) de su Organización, como así también la de becarios extranjeros y anunció la oferta educativa conforme los programas de formación previstos 2017 (CERP23/10.4Rev1).

33. Diferentes delegaciones agradecieron a dicha Autoridad Marítima Argentina las invitaciones y el auspicio de los cursos que anualmente realiza para inspectores de Estado rector del puerto y la asistencia para la preparación ante las auditorias voluntarias OMI.

34. La Secretaría presentó al Pleno, a través del documento CERP23/10.5Rev0, una Agenda de temas para la 4° Jornada de actualización y formación de funcionarios de supervisión, prevista a desarrollarse en el marco de la XXIV reunión del Comité (2017), como una forma de tender a la mejora y armonización de las tareas de supervisión.

AAMMs	TEMARIO
CHILE	Capacitación respecto de nuevas enmiendas a Instrumentos pertinentes.
PANAMA	Armonización Criterio de Inspección Sistema Gas Inerte.
MEXICO	Criterio a emplear en las inspecciones de Motores Auxiliares (gravedad de las deficiencias).
COLOMBIA	Inspección de botes salvavidas/rescate.
REPUBLICA DOMINICANA	Responsabilidades de las Agencias Marítimas y chateadores de buques.

35. Secretaría observó la necesidad que los documentos finales a exponer sean remitidos con la debida antelación, plazo que será requerido vía correo electrónico.

36. La delegación de Colombia presentó el documento CERP23/10.10Rev0 relacionado con la implementación de la regla I/9 del STCW exámenes médicos para la gente de mar. El Pleno tomó nota de la información presentada.

37. Dicha Autoridad marítima presentó seguidamente el documento CERP23/10.11Rev0 relacionado con actividades para fortalecimiento del Estado rector del puerto en Colombia. El Pleno tomó nota de la información presentada agradeciendo el aporte realizado para beneficio de todos los Miembros.

38. La delegación de Argentina presentó a través del documento CERP23/10.8Rev0 relacionado con la actualización del programa de formación y capacitación para el OSERP, mediante el cual se incorpora al programa los Convenios AFS y MLC. El Pleno tomó nota de la información aportada por dicha Autoridad marítima.

Punto 11 del orden del día - Tratamiento de Apelaciones.

39. Secretaría, al igual que en años precedentes, presentó el documento CERP23/11.1Rev0 relacionado con los reclamos que se recibieron en la Secretaría del Acuerdo de Viña del Mar desde la última reunión del Comité, a los fines de compartir experiencias y extraer las mejores prácticas en el desempeño de las funciones como Estado rector del puerto. Se tomó nota de la información presentada.

40. Secretaría, mediante documento CERP23/11.2Rev0, presentó información relacionada a las apelaciones publicadas en el nuevo sitio público del CIALA. El pleno aceptó las medidas de acción mencionadas en el citado documento y en particular el compromiso de las AAMM para que remitan a la Secretaria sus propios procedimientos de apelación en español e inglés.

Punto 12 del orden del día - Actividades en otras regiones

41. A través del documento CERP23/12.1Rev0, la Secretaría expuso al Pleno sobre la participación llevada a cabo en eventos internacionales vinculados con la actividad del Estado rector del puerto, cumpliendo con el mandato asignado oportunamente y a los fines de reactivar el intercambio y propiciar actividades de participación armonizadas a nivel global. Las Delegaciones tomaron nota del citado documento resaltando la importancia de continuar participando en este tipo de eventos.

42. La Presidenta del Memorando de Entendimiento del Mar Negro a través del documento CERP23/12.2Rev0 expuso al Pleno sobre el informe de dicho memorando, el cual contiene detalles de la última Reunión del Comité y las actividades relacionadas con el ejercicio de las supervisiones del Estado rector del puerto en esa región durante el presente año. Como así también un resumen de los avances, actividades y estadísticas sobre los resultados de las inspecciones por el Estado rector de sus Autoridades Miembro durante 2015. Los participantes tomaron nota de la información presentada.

43. La Autoridad Marítima de Chile, en su calidad de Miembro y en representación del Memorando de Entendimiento del Asia-Pacífico, a través del documento CERP23/12.3Rev0 brindó un detallado informe sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de ese régimen regional durante el año 2015. Por su parte ratificó su compromiso de continuar aportando los datos referidos a NIR e indicadores de performance aplicados en MoU Tokio que servirán para continuar con el proceso de armonización mundial mediante la presentación de un documento durante la próxima reunión del Comité. El Secretario de este Acuerdo regional y las distintas delegaciones agradecieron la excelente presentación realizada por dicha Autoridad.

44. La Secretaría expuso a través de los siguientes documentos: CERP23/12.2Rev0 MoU Paris, CERP23/12.2Rev0 C Secretaría – USCG los informes, actividades y estadísticas sobre los resultados de las inspecciones por el Estado rector de sus Autoridades Miembro durante 2015. Las delegaciones tomaron nota de la información presentada.

45. Mediante el documento CERP23/12.4Rev0, Secretaría informó sobre los resultados más relevantes del 3° periodo de sesiones del Subcomité de Implantación de los Instrumentos de la OMI (III 3), con relación a las actividades de control de buques por el Estado rector del puerto y aquellos que pueden ser de interés general para el Comité. Las delegaciones participantes tomaron nota de la información aportada por Secretaría.

CERP23/J6

46. Secretaria expuso mediante documento CERP23/12.5 Rev0 información recabada de otras regiones relacionadas con Prácticas Navegatorias Deficientes. El Comité compartió la preocupación aprobando las acciones requeridas en el documento presentado. Dicha tarea formará parte del Grupo de trabajo permanente referido a las Campañas de Inspecciones Concentradas.

Punto 13 del orden del día - Lugares y fechas de próximas reuniones

47. La Secretaría puso a consideración del Comité, a través del documento CERP23/13.1Rev0, la nómina de Autoridades Marítimas que se han constituido en sedes de las reuniones del Comité, así como también aquellas que han sido aceptadas para llevar a cabo las reuniones XXIV y XXV del Comité y eventos asociados. En Pleno tomó nota de la información presentada.

48. La delegación de Panamá mencionó como posible fecha de realización de la próxima reunión del Comité durante la primera semana del mes de Octubre de 2017.

Punto 14 del orden del día - Otros asuntos.

49. La Autoridad Marítima de Panamá, efectuó un detallado informe de la ampliación del Canal de Panamá el cual permite un mayor tráfico marítimo CERP23/14.2Rev0.

50. El Secretario General de la ROGRAM expuso en forma detallada las actividades y los progresos logrados en dicha Organización durante el año e informó sobre los lugares y fechas de las próximas reuniones. El pleno tomó nota de la información presentada.

51. Secretaría presentó un documento que contiene Mecanismos de prevención para evitar actos de corrupción. (CERP 23/14.1Rev1 Secretaría). El pleno compartió la necesidad de tomar medidas para prevenir actos de corrupción y la preocupación sobre este tema que existe en la comunidad marítima. Algunos países manifestaron la necesidad de redactar una "Carta al Capitán" relacionada con el procedimiento presentado por Secretaria. Se propuso al Comité crear un botón de transparencia en el sitio del CIALA que contenga al menos la siguiente información: 1.- Proceso de Apelaciones. 2.- Detalle de cobros de aranceles y multas por Autoridad Marítima. 3.- Código de buenas prácticas para OSERP.

52. Adicionalmente el Pleno aprobó iniciar un proceso de conformación de un foro con la industria al término de cada Comité.

53. La Secretaría, presentó al Pleno documento que versa sobre Proyecto de Plan Estratégico CERP23/14.3Rev0, con el objeto de interpretar y explicar las modificaciones sociales y culturales originadas en los cambios tecnológicos, es un ejercicio necesario en organizaciones de las características del Acuerdo de Viña del Mar. El Comité aprobó el proyecto y requirió a Secretaria que circule a los países miembros para avanzar en la finalización de dicho trabajo y presentarlo en la próxima reunión del Comité, destacando la importancia de que todos los países deben aportar sus iniciativas en ese sentido.

54. El Comité decidió conformar un grupo de trabajo por correspondencia liderado por Secretaria y conformados por todas las Autoridades marítimas basado en el citado documento estableciendo como plazo de presentación de resultados en el mes de Mayo de 2017.

CERP23/J6

55. La Autoridad marítima de Brasil solicitó que la Secretaría publique en el sitio web del CIALA los documentos a ser presentado en las reuniones del Comité al menos con 15 días de antelación.

Punto 15 del orden del día - Aprobación del Informe Final y clausura de la reunión.

Medidas cuya adopción se pide al Comité:

56. Se invitará al Comité a considerar y en su caso aprobar el presente Informe Final.